



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00457471- -UNC-ME#FCQRodríguez Susana Beatriz

VISTO:

La nota presentada a orden 4 del expediente de referencia por la Dra. Eva Acosta Rodríguez, Directora de la Especialidad en Bioquímica Clínica Área Inmunología, respecto de solicitar el pago en concepto de servicio de coffee break ofrecido a estudiantes y docentes de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de coffee break es brindado para 40 personas, estudiantes y docentes de la Especialidad, los días 29 y 30 de mayo y 12 y 13 de junio de 2026, en el marco del dictado de los Ejes Temáticos 5 y 6 del Módulo I;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Decreto N.º 1023/01 y Ordenanza HCS N.º 04/25;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura **C/00003-00000303** al proveedor **Rodríguez Susana Beatriz**, C.U.I.T. N.º **27-14478554-7**, por la suma total de **\$952.000,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100)**, correspondientes a servicios de coffee break para 40 personas, estudiantes y docentes de la Especialidad, los días 29 y 30 de mayo y 12 y 13 de junio de 2026, en el marco del dictado de los Ejes Temáticos 5 y 6 del Módulo I.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Inmunología.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

